

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 14 JUN. 2017

00245

Expediente N° 14.165/09

VISTO el informe producido por el Departamento Personal de la Facultad, el que da cuenta de que la Arq. María Cristina GRIÓN, Profesor Asociado con Dedicación Semiexclusiva en la asignatura "Sistemas de Representación Aplicada" de Ingeniería Civil, fue notificada, con fecha 12/2/2016, de que contaba con treinta (30) días para hacer explícita la opción de continuar en la docencia activa hasta los setenta (70) años de edad, prevista en el Subinciso 2) del Inciso a) del Artículo 1º de la Ley N° 26.508, y

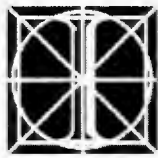
CONSIDERANDO:

Que la Arq. GRIÓN no ejerció tal opción en el plazo reglamentario previsto, sino que -por el contrario- presentó su renuncia condicionada al otorgamiento de la prestación jubilatoria, la que le fue aceptada con vigencia al 1 de agosto de 2016, mediante Resolución FI N° 279-CD-2016.

Que el artículo 27 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta establece que *"todo profesor regular cesa en las funciones para las que ha sido designado el 1º de marzo del año siguiente a aquél en el que cumple 65 años de edad"*.

Que la Arq. María Cristina GRIÓN cumplió sesenta y cinco (65) años de edad el 4 de abril de 2016, por lo que su cese se produjo, de hecho, el 1 de marzo de 2017.

Que en tal sentido se pronuncia la Dirección General de Personal, mediante Nota N° 085-DGP-2017, al señalar que si el personal docente no hizo uso de la opción "... por continuar 5 años en el marco de la Ley 26.508 [...] dentro de los 30 días siguientes a cumplir los 65 años", "... corresponde considerar lo dispuesto por el artículo 27 del Estatuto...".



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

00245

Expediente N° 14.165/09

Que en el inciso 1 de las conclusiones de su informe sobre la situación de la Arq. GRIÓN, la citada Dirección General reitera que "corresponde se observe lo dispuesto por el artículo 27 del Estatuto de esta Universidad. Es decir, debe cesar como docente regular el 1° de marzo del año 2017".

Que la docente se notificó de los informes producidos en autos y retiró fotocopia de ellos, conforme surge de fs. 239 vta., el 9 de marzo de 2017, esto es, una vez producido el cese previsto en el artículo 27 del ya citado Estatuto.


Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por las Comisiones de Asuntos Académicos y de Reglamento y Desarrollo, en Reunión Conjunta, mediante Despachos N° 83/2017 y N° 49/2017, respectivamente,


EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

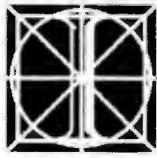
(en su VII Sesión Ordinaria, celebrada el 7 de junio de 2017)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Consejo Superior de la Universidad, formalice el cese de la Arq. María Cristina GRIÓN, en el cargo de Profesor Regular en la categoría de Asociado, con Dedicación Semiexclusiva, en la asignatura "Sistemas de Representación Aplicada" del Plan de Estudios vigente de Ingeniería Civil, a partir del 1 de marzo de 2017.

 ARTÍCULO 2°.- Agradecer a la Arq. María Cristina GRIÓN, los valiosos servicios prestados a esta Facultad, durante su desempeño.


 ARTÍCULO 3°.- Publicar, comunicar a la Secretaria Académica de la Facultad; a la



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.165/09

Dirección General de Personal de la Universidad; a la Arq. María Cristina GRIÓN; a la Escuela de Ingeniería Civil; a la OSUNSa; a la Dirección General Administrativa Económica; a los Departamentos Docencia y Personal y elevar los obrados al Consejo Superior de la Universidad, para la intervención que le compete.

RESOLUCIÓN FI **00245** -CD- **2017**

DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa